ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas técnicos para la dotación del auditorio del Teatro La FUGA en el marco del Convenio Interadministrativo No. FUGA-178-2025

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Deber de análisis de las Entidades Estatales”. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual dicha entidad creo la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”.

Con base en lo anterior y con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, el Instituto Distrital De Patrimonio Cultural, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en la guía previamente mencionada, de la siguiente forma:

A. ASPECTOS GENERALES

“(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)”

Para adelantar el respectivo análisis y con el objetivo de tomar como referencia los procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, a la modalidad de selección, al presupuesto asignado, al plazo y al lugar de ejecución, así como los profesionales, personas naturales o personas jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, se efectuaron las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co - para: población, empleo, economía, PIB).

- SIREM de la Superintendencia de Sociedades
- (http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx).
- Banco de la República de Colombia (www.banrep.gov.co).
- ANIF (www.anif.gov.c o - sector producción).
- ANDI - Encuesta de opinión industrial (www.andi.gov.co).
- Cámara de Comercio de Bogotá (www.ccb.org.co). Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co -protección consumidor, normas técnicas y metrología).
- Fedesarrollo (www.fedesarrollo.org.co - PIB)
- Confecámaras (www.confecamaras.org.co).
- Departamento Nacional de Planeación DNP (www.dnp.gov.co)
- Asobancaria (www.asobancaria.com - economía y finanzas)

B. ANÁLISIS ECONÓMICO

- Identificación del Sector Económico:

Para el análisis económico se tomará como referencia el sector de las empresas que desarrollan actividades de Comercio y distribución de bienes y servicios en Colombia. Esto debido a la diversidad de servicios que se pretenden contratar dentro del proceso de selección que hacen que se combinen los servicios de montajes de materiales y los servicios de provisión de equipos especializados en sonido.

La perspectiva económica del sector comercio en el país es positiva, aunque se enfrenta a ciertos desafíos. El comercio es uno de los principales motores económicos del país y representa una gran parte del PIB, además de ser un gran generador de empleo. Sin embargo, la inflación, la situación económica mundial, y las políticas locales pueden afectar su desempeño a corto y mediano plazo.

A continuación, se presentan algunas características clave que indican los impactos que caracterizan a este sector en el futuro inmediato según el análisis de este:

1. Crecimiento Positivo del Sector

- Según datos recientes, el comercio colombiano ha mostrado un crecimiento moderado en los últimos años. Sin embargo, el crecimiento ha sido más dinámico en el comercio electrónico y en sectores especializados, como los de productos tecnológicos y artículos de moda, debido a cambios en los patrones de consumo y el avance de la digitalización.
- En general, se espera que el comercio mantenga una tasa de crecimiento positiva en los próximos años, impulsada por una recuperación económica gradual y una demanda sostenida, aunque es posible que sea más moderada en comparación con los picos observados en la recuperación postpandemia.

2. Evolución del Comercio Electrónico

- El comercio electrónico en Colombia ha crecido de manera sostenida y se espera que continúe esta tendencia, pues cada vez más consumidores prefieren comprar en línea.
- Esto representa una oportunidad de expansión para pequeñas y medianas empresas, que pueden llegar a nuevos mercados a través de plataformas digitales. Además, el gobierno ha impulsado varias políticas para fomentar el e-commerce, como la mejora de la infraestructura digital y la capacitación de los comerciantes.
- Este canal digital sigue consolidándose como un complemento fuerte al comercio tradicional y se proyecta que alcance una mayor proporción de las ventas totales en los próximos años.

3. Impacto de la Inflación y las Tasas de Interés

- La inflación ha sido un reto para el sector debido a los incrementos en los precios de materias primas, costos de importación, y al alza en tasas de interés.
- Los consumidores se han vuelto más cautelosos con sus gastos, priorizando bienes esenciales sobre productos de consumo discrecional, lo que podría impactar a ciertos subsectores del comercio (como moda y tecnología) de forma temporal.

4. **Inversión Extranjera y Acuerdos Comerciales**.

- Colombia tiene tratados de libre comercio con varios países, lo cual ayuda a fortalecer el comercio tanto de importación como de exportación. Estos acuerdos permiten que el país acceda a productos a precios más competitivos y que los comerciantes tengan mayores oportunidades de exportar.
- La inversión extranjera también ha sido relevante en sectores como el comercio minorista, especialmente con la entrada de grandes cadenas internacionales, y se espera que continúe como un motor de crecimiento para el sector en el largo plazo.

5. Políticas de Fomento al Comercio y Apoyo a las Pymes

- El gobierno colombiano ha lanzado programas para fortalecer el comercio local y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que son el corazón del comercio en el país. Estas políticas incluyen incentivos fiscales, acceso a financiamiento, capacitación, y asesoría técnica.
- También se han implementado políticas de “compre local” para estimular el consumo de productos nacionales, con el objetivo de fortalecer las cadenas productivas locales y reducir la dependencia de importaciones.

6. Sostenibilidad y Economía Circular

- El cambio hacia prácticas de sostenibilidad es una tendencia que está tomando fuerza en el sector comercio colombiano. Los consumidores son

cada vez más conscientes de la sostenibilidad y prefieren comprar en negocios que tengan prácticas responsables con el medio ambiente.

Se espera que el comercio implemente gradualmente más políticas de economía circular, como la reducción de plásticos y la adopción de prácticas de reciclaje y reutilización de materiales, para cumplir con normativas y atender la demanda de un consumo más ético.

- Productos Incluidos Dentro del Sector:

Aunque los productos que abarca el sector comercio es, prácticamente, todos los materiales que son adquiribles mediante una transacción monetaria, algunas materias primas aplicables para este proceso de selección en particular pueden contener:

1. **Productos Petroquímicos y Plásticos**
   - Los productos derivados del petróleo, como plásticos, caucho y químicos, son comunes en varios sectores del comercio, desde la venta de productos domésticos y empaques hasta la distribución de bienes tecnológicos
2. **Minerales y Metales**
   - Colombia importa y comercializa metales como acero, aluminio, cobre y otros minerales que son necesarios para la industria manufacturera y la construcción. Los metales también son esenciales en el comercio de productos tecnológicos y automotrices.
3. **Tecnología y Componentes Electrónicos**
   - Aunque Colombia no produce muchos componentes electrónicos, el comercio de estos productos es clave. Los dispositivos electrónicos, como celulares, computadoras, electrodomésticos y sus piezas, son materias esenciales en el comercio de tecnología y en el sector retail.
4. **Papel, Cartón y Productos de Embalaje**
   - El comercio requiere de productos de embalaje, como cartón, papel y plásticos, para transportar y exhibir sus productos. Estos materiales son esenciales en el comercio de alimentos, bienes de consumo, electrodomésticos, entre otros.

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde al sector Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado con el bien a contratar mediante el presente proceso

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
93000000-	93140000 –	93141700 – Cultura.	Cultura
80000000-	80110000-	80111600-	Servicios de personal temporal
95000000-	95140000-	95141700-	Edificios y estructuras prefabricados

			comerciales e industriales
40000000-	40100000-	40101700-	Enfriamiento
40000000-	40100000-	40101500-	Ventilación
72000000-	72150000-	72151200-	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionadO
72000000-	72100000-	72101500-	Servicios de apoyo para la construcción
46000000-	46190000-	46191600-	Equipo contra incendios
72000000-	72150000-	72152100-	Servicios acústicos y de aislamiento

Tabla 1. *Clasificador de bienes y servicios Fuente: Colombia Compra Eficiente.*

- Agentes que Componen el Sector:

El sector comercio cuenta con diversos gremios y asociaciones que representan a los empresarios, comerciantes y distribuidores de productos en distintas áreas. Estos gremios no solo abogan por los intereses de sus afiliados, sino que también participan en el desarrollo de políticas, regulaciones y buenas prácticas dentro del sector. A continuación, se mencionan algunos de los principales gremios y asociaciones que participan en el sector comercio en Colombia:

1. **Fenalco (Federación Nacional de Comerciantes)**
   - Es uno de los gremios más representativos del sector comercio en Colombia. Fenalco representa a empresas de diferentes sectores, desde comercio minorista hasta grandes superficies y franquicias.
   - Ofrece a sus afiliados servicios como capacitación, asesoría jurídica, y representación ante el gobierno para promover políticas favorables al comercio.
   - Además, realiza estudios de mercado y encuestas que permiten conocer el comportamiento de los consumidores y las tendencias del sector.
2. **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)**
   - Aunque representa a varios sectores de la economía, la ANDI tiene un rol importante en el comercio, especialmente en la distribución y la venta de productos manufacturados.

- Tiene comités y cámaras especializadas en temas de comercio y servicios, y participa activamente en la formulación de políticas públicas y en el desarrollo de estrategias para impulsar el comercio en el país.

3. **ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas)**
   - ACOPI representa a las pequeñas y medianas empresas (pymes) en Colombia, muchas de las cuales participan activamente en el comercio. - Su objetivo principal es el fortalecimiento de las pymes, brindándoles acceso a financiación, capacitación y asesoría para enfrentar los desafíos del mercado.
4. **Asobancaria (Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia)**
   - Aunque no es un gremio exclusivamente de comercio, Asobancaria es fundamental en el sector, ya que facilita el acceso a servicios financieros, esenciales para las transacciones comerciales.
   - Asobancaria apoya el desarrollo de soluciones financieras y digitales, como sistemas de pago y financiamiento, que benefician a los comerciantes y consumidores.
5. **Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE)**
   - La CCCE promueve y regula el comercio electrónico en Colombia, impulsando la adopción de tecnologías digitales entre las empresas de comercio.
   - Brinda apoyo a sus afiliados en temas de capacitación, normativa en comercio electrónico y estrategias para mejorar la competitividad digital en el sector.
6. **Analdex (Asociación Nacional de Comercio Exterior)**
   - Analdex representa a empresas del comercio exterior en Colombia, desde importadores y exportadores hasta operadores logísticos.
   - Este gremio apoya la internacionalización de los productos colombianos y facilita el comercio transfronterizo, además de promover la competitividad y la logística en el sector.
7. **Asociación Nacional de Centros Comerciales (Acecolombia)**
   - Acecolombia representa a los centros comerciales en el país, un sector clave para el comercio minorista.
   - Trabaja en la promoción de políticas y estrategias que beneficien a los centros comerciales y sus locatarios, y es fundamental para la planificación y regulación de espacios comerciales.
8. **Cámara de Comercio de Bogotá y Cámaras de Comercio Regionales**
   - Las Cámaras de Comercio en Colombia, como la de Bogotá, Medellín y otras regiones, son entidades que ayudan al fortalecimiento de los comerciantes y a la formalización empresarial.
   - Ofrecen servicios de asesoría, registro y capacitación que son esenciales para el desarrollo y el funcionamiento de las empresas de comercio.
9. **Asofranquicias (Asociación Colombiana de Franquicias)**
   - Asofranquicias representa a las empresas de franquicias en Colombia, que son una parte importante del comercio, especialmente en sectores como alimentos, moda y servicios.
   - La asociación promueve el crecimiento del modelo de franquicias, apoyando a las empresas en su expansión nacional e internacional.
10. **Asociaciones Regionales y Cámaras Sectoriales**

- Existen asociaciones regionales y cámaras sectoriales que representan a comerciantes en áreas específicas, como las Cámaras de Comercio regionales y las Cámaras de Comercio Sectorial, que se enfocan en áreas específicas del comercio como alimentos, automotriz, tecnología, entre otros.

- Indicadores Macroeconómicos:

La actividad del proceso que proyecta este estudio del sector hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, los mantenimientos técnicos, entre otros.

De acuerdo a las divisiones clásicas de la economía, los sectores económicos en el país se dividen en tres grandes sectores:

1. **Primario (Agrícola)**
2. **Secundario (Industrial)**
3. **Terciario (Prestación de servicios)**

Sin embargo, los sectores también tienen clasificación dependiendo del tipo de la actividad económica en la que se desenvuelvan.

a. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario.
b. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario.
c. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario.
d. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
e. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
f. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
g. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
h. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
i. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

j. **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Lo que podría enmarcar a este objeto dentro del sector terciario, dentro del subsector de servicios. Unos ejemplos típicos de este sector comprenden los servicios que corresponden a el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, o en este caso, los servicios de comercialización de bienes y servicios con algún grado de especialidad, en este caso suministros y montajes de insumos para obras escénicas e implementación y suministro de sistemas de sonido especializado.

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Es importante tener en cuenta dos aspectos sobre los servicios. Primero, los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción. Segundo no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como seguros, turismo, actividades bancarias, venta al por menor y educación, restaurantes, franquicias, industrias incluyendo la industria de grabación, música, radio, televisión y cine Informática y tecnología, transporte, cuidados personales y de salud servicios de consultoría jurídica, de inversión y asesoramiento jurídico. Subdividiendo dichas actividades en las áreas de la economía dependiendo de la actividad económica, podríamos clasificar las categorías anteriores dentro de los siguientes grandes subgrupos:

- **Servicios a las empresas:** Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (Jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (Publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).
- **Servicios de telecomunicaciones:** Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, Transmisión de datos y otros.
- **Construcción y servicios conexos de ingeniería:** Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
- **Distribución**: Venta de bienes.
- **Educación**: Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
- **Medio Ambiente:** Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
- **Financiero**: Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.

- **Servicios Audiovisuales:** Recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.).
- **Turismo**: Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
- **Entretenimiento y servicios deportivos**: Suministro de entretenimiento.
- **Transporte**: Movimiento y desplazamiento de bienes.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017 y fue publicada en 2018. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los períodos de inflación.

“En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).”[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla 2. *Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026 Fuente: DANE.*

- Inflación (Índice De Precios Al Consumidor - Ipc)

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

Tabla 3. Variación Mensual y anual del IPC Enero 2025 - 2026 Fuente: DANE.

- **Tasa Representativa Del Mercado (TRM)**

La TRM, que refleja el valor del dólar estadounidense en el mercado colombiano, se situó en $3.665.78 COP por dólar al 13 de febrero de 2026. Banco de la República



Tabla 4: Variación anual de la TRM Fuente:Banco de la Republica.

- Variación Salario Mínimo Legal Vigente (Smmlv)

Para el año 2026, el salario mínimo legal vigente en Colombia se estableció en $1.750.905 COP mensuales, con un incremento del 23% respecto al año anterior. Incluyendo el auxilio de transporte, el total mensual asciende a $2.000.000 COP.

El aumento del SMMLV cuando los proyectos incluyen más de una vigencia presupuestal puede afectar la economía de la empresa, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se presenta el histórico de la variación del SMMLV:

TABLA VARIACIÓN ANUAL DEL SMMLV 2010 - 2026

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17,166.67	515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009

2011	17,853.33	535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18,890.00	566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38,666.67	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022

2024	43,333.33	1,300,000.00	12.07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47,450	1,462,000.00	9.5	1572 de diciembre de 2024
2026	58,363,5	1.750.905	23	1469 de diciembre 2025

Tabla 5: Tabla Variación Anual Del Smmlv 2010 - 2026 Fuente:Creación Propia IDPC

Se evidencia que el porcentaje de variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente se incrementó sustancialmente entre la última vigencia en un 23%.

- **Empleabilidad**

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8 %, lo que representó una disminución de 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en diciembre de 2024 fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Tabla 6: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Fuente:Creación: DANE

En diciembre de 2025, la población ocupada del país alcanzó los 24.224 miles de personas, lo que significó un incremento absoluto de 603 mil empleos frente al mismo mes de 2024. Este crecimiento se reflejó principalmente en ramas de actividad vinculadas a los obreros, empleados particulares, que jalonaron buena parte de la variación total observada.

C. ANÁLISIS TÉCNICO

- **Análisis Regulatorio**

Para la adquisición de servicios de montaje de escenarios y equipos de sonido especializado, se deben tener en cuenta las siguientes regulaciones principales

1. **Régimen de Contratación Estatal**
   - **Ley 80 de 1993:** Establece el régimen general de contratación estatal, incluyendo principios de transparencia, economía y responsabilidad. Ley
   - **1150 de 2007:** Modifica y adiciona la Ley 80, introduciendo modalidades de selección como la Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.
2. **Regulaciones Técnicas y de Calidad**
   - **Normas de seguridad industrial y prevención de riesgos:** Si el contrato incluye el montaje de escenarios, se deben cumplir normas sobre seguridad en estructuras temporales o definitivas.
   - **Normas técnicas de equipos de sonido**: La compra de equipos puede estar sujeta a certificaciones de calidad y compatibilidad técnica.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con ocasión del proceso de selección que se adelanta, se procedió a realizar un análisis de la oferta que se presenta sobre este tipo de servicios a través de la información que se puede extraer del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y que tienen concordancia con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, mediante los códigos UNSPSC relacionados. De esta manera se realizó la identificación enfocándose particularmente en el código 93141707 Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural, 80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal, obteniendo un conteo de ochocientos setenta(870) empresas registradas, las cuales para el caso es dispendioso listar, por lo que realiza una captura de pantalla como evidencia del análisis en SECOP II y que tienen concordancia con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, mediante los códigos UNSPSC relacionados.

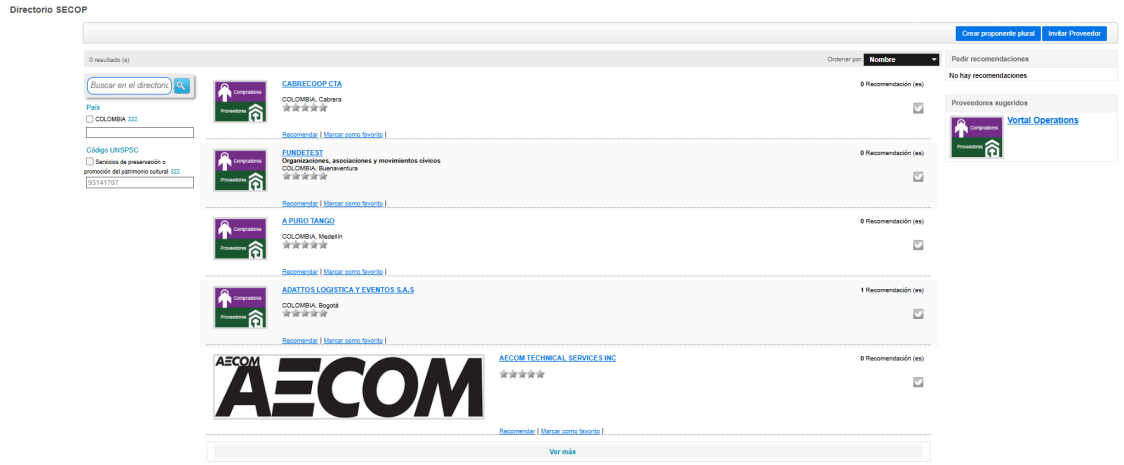

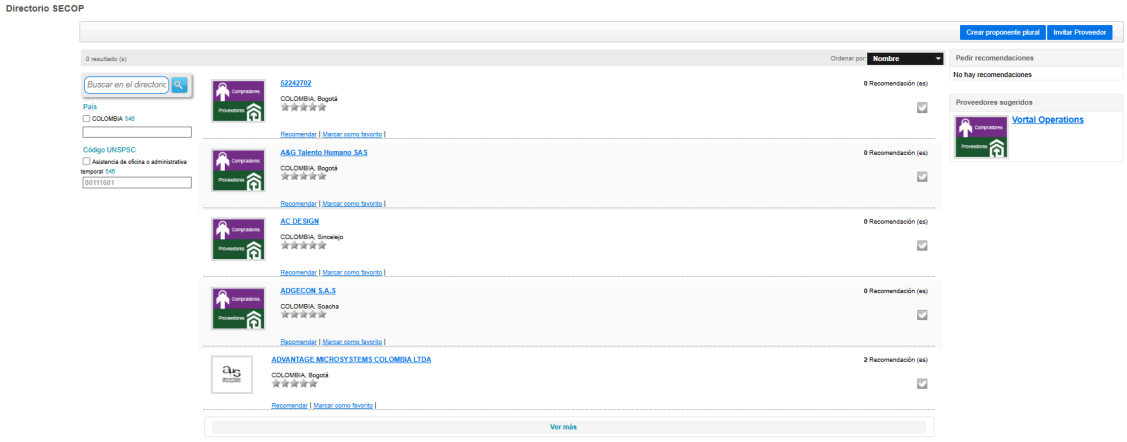

De esta manera se identifican algunas personas jurídicas y naturales en la página del RUES, los cuales se listan a continuación:

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE SISTEMAS PENITENCIARIOS
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO - FAMILIARÍZATE
SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC
ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS
FUNDACION CULTURAL ARCA
CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ
FUNDACION CULTURAL GUAYATA
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS
IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.
GESTION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SLU
GRUPO DE CONTROL Y SERVICIOS S.A.S.
SISTEMAS DE INFORMACION Y SERVICIOS SAS
INGENIERIA INTEGRAL Y DE SERVICIOS LTDA
CORPORACION DEL AMBIENTE Y DE INGENIERIA

CORPORACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA CREAR COLOMBIA
REGIOMONTANA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.P.I. DE C.V.
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO
COMPAÑIA DE ASESORIAS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS SAS
LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA
SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO
COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y COMERCIALES S A
ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
GRUPO EMPRESARIAL DE GESTIONES Y SERVICIOS SAS
SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA
SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS
SERVICIOS DE NEUROFISIOLOGIA Y SUEÑO BETHEL SAS
SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES Y PROYECTOS SAS
EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLÓGICOS SAS
PROVEEDORES Y GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
ALONSO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y SERVICIOS UBATE S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S
GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA S.A.S
EMPRESA DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES Y CIVILES DE COLOMBIA S.A.S
ASOCIACION DE PROFESIONALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS APIS SAS
SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S
EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S
CLUSTER DE SERVICIOS SAS
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
FUNDACION CENISOFT-CENTRO DE INVESTIGACION DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SAS
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA
CORPORACIÓN CULTURAL LEER EN CASA
ASOCIACION DE EXALUNMOS Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS

ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA S A
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA SAS
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA SAS
INTERVENTORIAS Y ASESORIAS EN SERVICIOS DE SALUD S.A.S
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y EQUIPOS AG SAS
PROYECTOS INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE LA ORINOQUIA SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS

El anterior análisis nos da certeza que en el mercado colombiano existen empresas interesadas en ofertar el servicio producto del presente proceso, brindando la pluralidad de oferentes, lo que garantiza transparencia en la estructuración de los requisitos habilitantes, y claridad en la selección de los oferentes.

E. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los principales agentes que requieren de servicios relacionados con la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la promoción y activación del patrimonio en Colombia son las entidades estatales. Por lo anterior, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el IDPC es importante conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para las entidades.

En consecuencia, se realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

- ANTECEDENTES PROPIOS:

Frente al comportamiento de histórico de adquisiciones del IDPC no se identificaron procesos similares realizados sobre suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas técnicos para la dotación.

Adicionalmente, se analizaron las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por otras entidades del distrito, entre ellos encontramos:

ASPECTO	FUGA	IDARTES	FUGA
Modalidad de selección del contratista.	Licitación Pública	Licitación Pública	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE MECÁNICA TEATRAL (A LA MEDIDA) Y EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EL AUDITORIO - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación técnica especializada, conformada por, mecánica y arquitectura teatral, sistema de iluminación, sistema de sonido y video, para el teatro el parque en administración del instituto distrital de las artes - IDARTES - de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Adquisición de equipos de audio y sonido y elementos conexos requeridos para la producción de eventos y actividades artísticas y culturales.
Número / Nombre del proceso y número del contrato derivado.	FUGA-LP-118-2025.	**IDARTES-LP-006-2022**	**FUGA-SASI-227-2024**
Cantidad del bien o servicio.	Un (1) Licitación pública	Un (1) Licitación pública	SUBASTA INVERSA
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II.	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 3.549.252.557	2.055.140.000 COP	154.984.783 COP
Vigencia de los contratos.	4 meses	8 Meses	2 Semanas

ASPECTO	FUGA	IDARTES	FUGA
Oferentes presentados.	Tres (03) oferentes	Dos (2) Oferentes	Ocho (08) Oferentes
Imposición de sanciones	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II.	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II.	No se identifican dentro del listado de los archivos dispuestos en SECOP II.
Condiciones de pago	pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios prestados y/o productos efectivamente entregados	pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios prestados y/o productos efectivamente entregados	pagos por mensualidades vencidas, de acuerdo con el valor de los servicios prestados y/o productos efectivamente entregados
Garantías	**Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un	**Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un	**Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un

ASPECTO	FUGA	IDARTES	FUGA
	contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad del servicio:** Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista,	contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad del servicio:** Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista,	contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Calidad del servicio:** Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista,

ASPECTO	FUGA	IDARTES	FUGA
	derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Anexo de Responsabilidad extracontractual:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma	derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Anexo de Responsabilidad extracontractual:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma	derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma. **Anexo de Responsabilidad extracontractual:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Contados a partir de la fecha de expedición de la misma

Es de anotar que la mayoría de las contrataciones realizadas por entidades nacionales y distritales del sector cultura, y que se relacionan con la presente contratación, se adelantan en las modalidades de licitación pública; lo anterior debido al objeto a desarrollar y las necesidades técnicas requeridas para el proceso de selección de conformidad con la norma que le aplica.

Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II Aplicativo de análisis de demanda en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La para filtrar el análisis de la demanda se utilizó la siguiente metodología:

Año: 2025
Plataformas: Secop II y Secop I
Selección de Categorías: Indicadas en PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

Del cual se obtuvieron los siguientes datos:

- **Relación del Gasto Mensual y Anual**

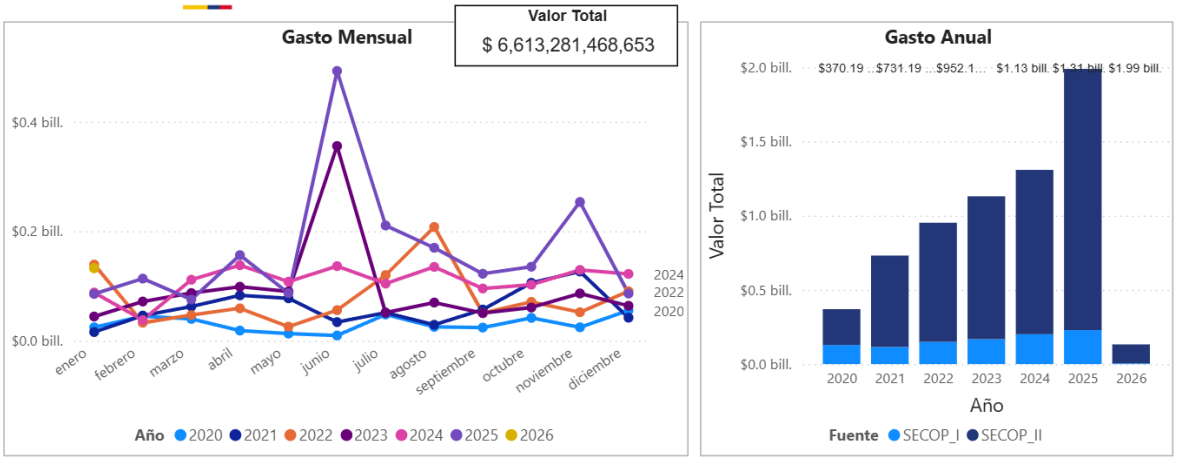

***Tabla 6**. Relación de gastos mensuales y anuales.*

El análisis de la relación de gastos evidencia que el pico máximo de ejecución se alcanzó en 2025 con $1,31 billones, seguido de 2024 con $1.13 billones. A partir de 2023 se observa una disminución progresiva, indicando que podría aumentar hacia fin de año.

En cuanto al comportamiento mensual, 2025 presenta el valor total más alto, alcanzando $492,75 billones, con picos significativos en junio y noviembre superiores a los $253 billones.

Adicionalmente, la ejecución de recursos se concentra mayoritariamente en SECOP II, aportando más del 65 % del gasto anual en los años de mayor ejecución (2021-2023), lo que consolida esta plataforma como la principal herramienta de contratación y desembolso de recursos.

- **Relación Contratos Mensuales y Anuales**

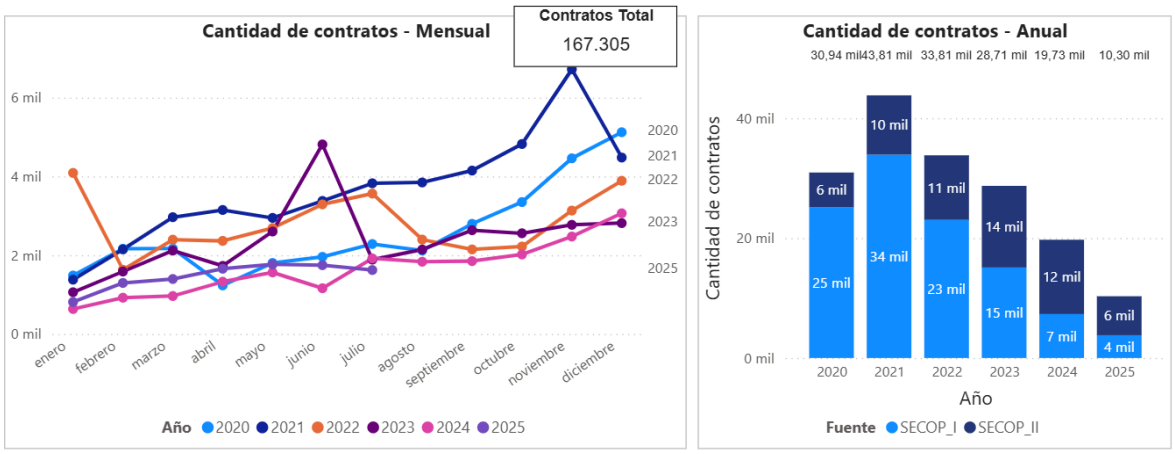

__Tabla 7.__ Relación de contratos mensuales y anuales de la demanda.

- **Relación de Valor y Número de Contratos por Familia**

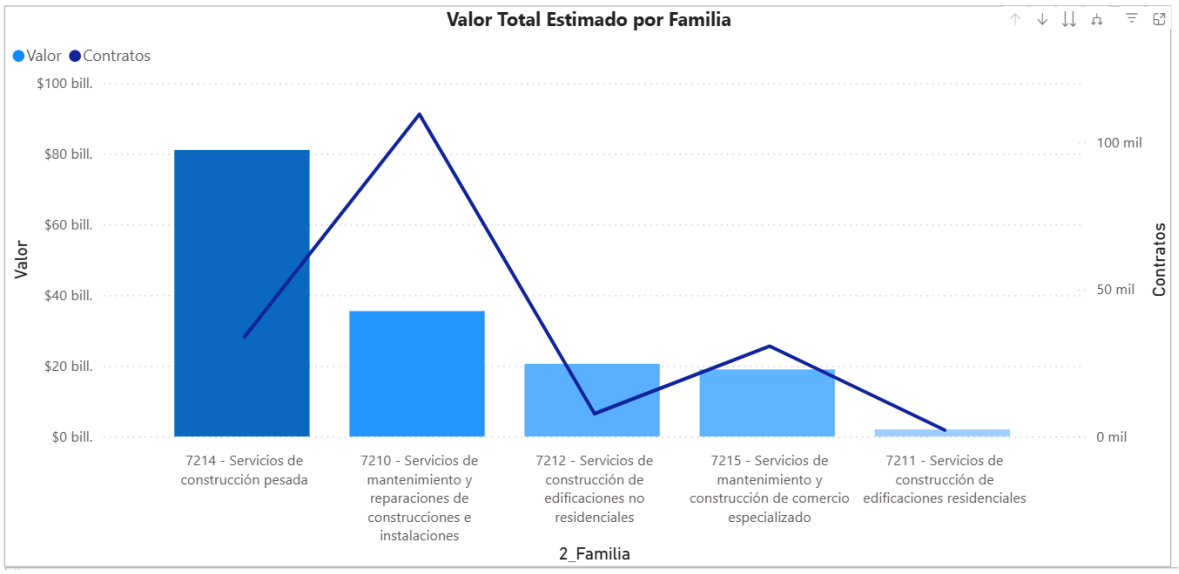

Tabla 8. Relación de valor y números de contratos por familia.

El análisis muestra que la construcción pesada (7214) concentra la mayor inversión (aprox. $81 billones), aunque con un número reducido de contratos, lo que refleja proyectos de gran envergadura. En contraste, los servicios de mantenimiento y reparaciones (7210) presentan la mayor cantidad de contratos (aprox. 110 mil) pero con un valor promedio mucho menor, sumando alrededor de $35 billones. Las edificaciones no residenciales (7212) y el comercio especializado (7215) mantienen valores intermedios ($20 y $19 billones, respectivamente), mientras que la construcción de edificaciones residenciales (7211) tiene una participación muy baja. Esto sugiere una priorización de recursos hacia proyectos de gran escala e infraestructura pesada, con menor enfoque en vivienda residencial dentro de la contratación analizada.

Finalmente, la contratación bajo modalidad competitiva, especialmente mediante licitación de obra pública, es la predominante, concentrando la mayor parte de los recursos destinados a contratación.

- **APLICABILIDAD DE DECRETOS:**

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.**

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamentó la Ley 2069 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para que las convocatorias se limiten a Mipyme. Para ello, el área de Jurídica Contratación debe realizar la verificación de solicitudes de limitación de la convocatoria pública a Mipyme.

- Criterios para Establecer su Procedencia:

a. Que la Mipyme tenga como mínimo un (1) año de existencia.
b. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
c. Se reciba por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
d. La solicitud debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.
e. Para el caso de personas jurídicas, el objeto social debe relacionarse con el proceso contractual.
f. Cumplir los demás requisitos que se establezcan para su procedencia.

Para el presente proceso, no se limita la convocatoria de oferentes a Mipymes.

- Mipymes en Colombia

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por

estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

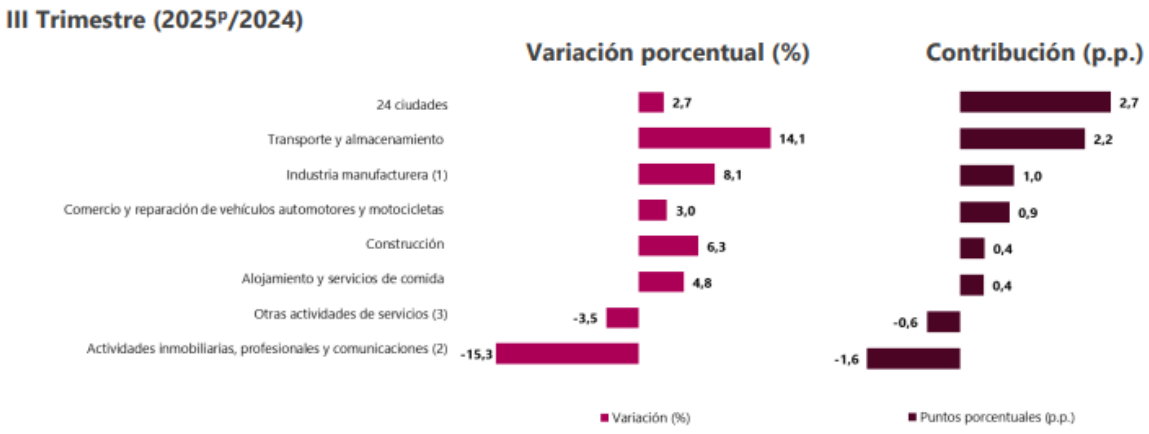

Fuente: DANE, EMICRON

Tabla 9. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

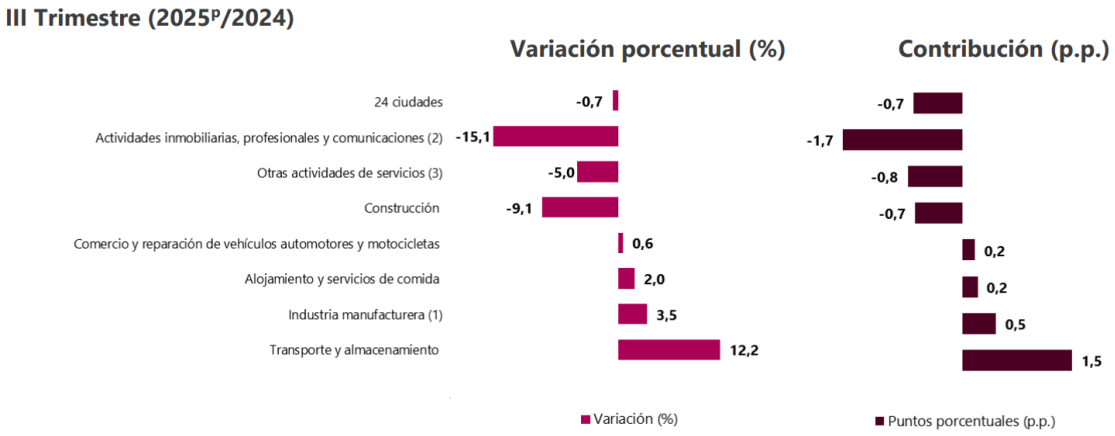

Fuente: DANE, EMICRON.

Tabla 9. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

Criterios diferenciales para MIPYME y/o mujeres según lo definido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015:

Con el fin de brindar garantías y criterios habilitantes diferenciales para la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia y Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, la entidad revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y emprendimientos y empresas de mujeres estableciendo como condición diferencial habilitante un contrato adicional para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca fomentar que las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con un umbral más alto de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

- FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Entendiendo la necesidad de atender la población más vulnerable, y en especial aquellos que se encuentran en una situación de pobreza extrema, es importante determinar si dentro del proceso de contratación es conveniente y oportuno vincular en el desarrollo de su ejecución a personas que se encuentre dentro de este grupo poblacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior se realiza el siguiente análisis relacionado con el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Es así como en consideración a la naturaleza del objeto contractual, así como de las actividades propias de las obligaciones a desarrollar en el marco del sector de comercio y distribución de bienes y servicios, una vez realizado el estudio de la oferta, este permitió determinar que en lo relacionado en relación al presente objeto contractual.

Se evidencia que el sector de comercio y distribución de bienes y servicios,no es un sector con una gran inclusión de esta población de protección constitucional, de igual manera los porcentajes del Sistema de información del servicio de empleo a diciembre de 2025 a nivel nacional muestran lo siguiente:

Rama de actividad	23 principales ciudades - SISE					
	nov-24	nov-25	Participación 2025	Variación anual	Contribución (pp)	SISE/Red[13]
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.321	1.401	2,3	6,1	0,1	5,1
Actividades financieras y de seguros	917	548	0,9	-40,2	-0,6	9,2
Actividades inmobiliarias	293	301	0,5	2,7	0,0	12,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30.914	29.939	48,7	-3,2	-1,6	4,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.849	3.958	6,4	2,8	0,2	15,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	737	1.004	1,6	36,2	0,4	38,5
Alojamiento y servicios de comida	2.316	3.822	6,2	65,0	2,4	27,2
Comercio y reparación de vehículos	6.425	6.129	10,0	-4,6	-0,5	15,9
Construcción	2.197	1.778	2,9	-19,1	-0,7	20,3
Explotación de minas y canteras	312	235	0,4	-24,7	-0,1	58,8
Industrias manufactureras	6.225	5.296	8,6	-14,9	-1,5	14,6
Información y comunicaciones	2.006	1.533	2,5	-23,6	-0,8	2,2
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	324	780	1,3	140,7	0,7	34,0
Transporte y almacenamiento	2.194	2.914	4,7	32,8	1,2	11,1
No se informa	1.597	1.841	3,0	15,3	0,4	2,7
Total	**61.627**	**61.479**	**100,0**	**-0,2**	**-0,2**	**6,5**

Fuente: Anexos estadísticos de puestos de trabajo, Servicio Público de Empleo

Es importante señalar que, con la información estadística disponible, no es posible determinar de manera específica la participación de población con especial protección constitucional en el sector de comercio y distribución de bienes . Las cifras reportadas reflejan únicamente la cantidad total de personas ocupadas sin detallar categorías de protección constitucional. Por lo tanto, cualquier análisis o solicitud de participación de esta población requeriría datos desagregados adicionales.

En este orden en términos de oportunidad y conveniencia no es viable fomentar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, dado que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta lo previamente expuesto.”

- SITUACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA.
    - POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte publicado el 14 de febrero de 2026 se relacionan las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país con corte al 31 de enero de 2026 (Última información disponible), reportó lo siguiente:

- REINTEGRACIÓN



Fuente: *ARN en cifras corte febrero 2025 [ARN en Cifras Marzo 17 de 2025.pdf (reincorporacion.gov.co)]*

Atendiendo lo anterior, 52.018 personas ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 19.521 de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- REINCORPORACIÓN:



Fuente: *ARN en cifras corte febrero 2025 [ARN en Cifras Marzo 17 de 2025.pdf]*

(reincorporacion.gov.co)

- POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

El DANE publicó el 19 de abril de 2024 (Última información disponible a 28 de mayo de 2025) los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2023, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Para el año 2023, en Colombia el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional fue de 12,1%, -0,8 puntos porcentuales por debajo de la presentada en 2022. Por su parte, Bogotá D.C presentó un decrecimiento de 0.2 puntos porcentuales.

- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:**

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO:**

Conforme con el Registró Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en la Ciudad de Bogotá D.C. el censo de Víctimas por hecho victimizante con corte 30 de septiembre del 2024 (Última información disponible a 13 de noviembre de 2024) es el siguiente:

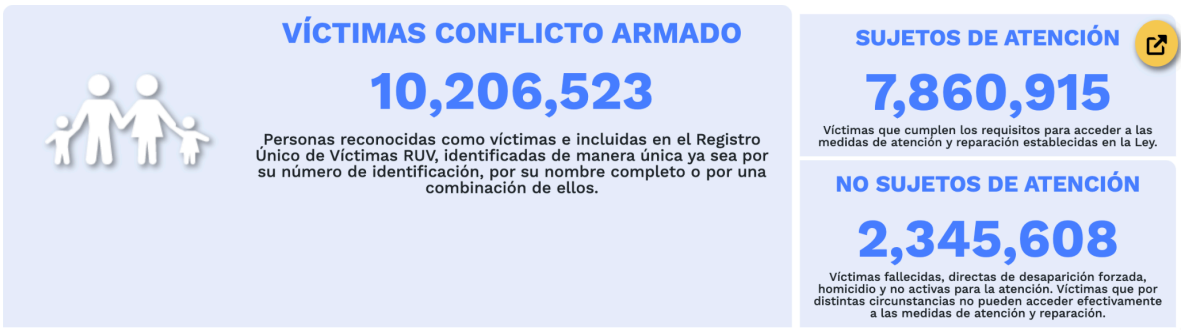

(Gráfico 11). RUV corte 31 de enero de 2026 Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co)

En Colombia, el Registro Único de Víctimas reporta 10.206.523 personas afectadas por el conflicto armado, de las cuales 7.860.915 son sujetos de atención y pueden acceder a medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas, mientras que 2.345.608 no reciben atención, principalmente por causas como fallecimiento,

desaparición forzada u otras condiciones que impiden su cobertura. Estas cifras evidencian la magnitud del impacto del conflicto en la población y el reto que enfrenta el Estado para garantizar la reparación integral y la atención efectiva a todas las víctimas.

Víctimas del conflicto en el Sistema de Información del Servicio de Empleo en 2023 a nivel nacional por sexos según Ramas de Actividad de la colocación

Ramas de Actividad	Colocaciones mujeres SISE registradas 2023	Colocaciones hombres SISE registradas 2023	Colocaciones Totales víctimas SISE registradas 2023	% del total víctimas (mujeres) registradas 2023	% del total víctimas (hombres) registradas 2023	% del total víctimas registradas 2023
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	620	316	936	1,8%	0,7%	1,2%
Actividades financieras y de seguros	99	62	161	0,3%	0,1%	0,2%
Actividades inmobiliarias	27	21	48	0,1%	0,0%	0,1%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	14.412	14.311	28.723	41,6%	31,5%	35,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.821	611	2.432	5,3%	1,3%	3,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.742	3.372	6.114	7,9%	7,4%	7,6%
Alojamiento y servicios de comida	2.407	1.016	3.423	7,0%	2,2%	4,3%
Comercio y reparación de vehículos	1.885	1.581	3.466	5,4%	3,5%	4,3%
Construcción	1.009	6.700	7.709	2,9%	14,8%	9,6%
Explotación de minas y canteras	1.013	3.629	4.642	2,9%	8,0%	5,8%
Industrias manufactureras	1.925	2.751	4.676	5,6%	6,1%	5,8%
Información y comunicaciones	149	182	331	0,4%	0,4%	0,4%
No Informa	5.605	8.487	14.092	16,2%	18,7%	17,6%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	174	439	613	0,5%	1,0%	0,8%
Transporte y almacenamiento	743	1.896	2.639	2,1%	4,2%	3,3%
Totales	34.631	45.374	80.005	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE)

Los tres sectores que concentraron el mayor porcentaje de colocaciones respecto del total de colocaciones de víctimas en 2023 fueron “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” con un 35,9% del total de las colocaciones de víctimas 2023, con un mayor porcentaje de colocaciones de mujeres víctimas (41,6%) respecto a las de hombres víctimas (31,5%) (Tabla 11). Le sigue “Construcción” con un 9,6% de las colocaciones totales de víctimas y nota blemente masculinizado (2,9% de colocaciones de mujeres víctimas vs 14,8% de colocaciones de hombres víctimas), y finalmente “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” con un 7,6% de las colocaciones totales de víctimas en 2023, y niveles similares entre sexos de porcentajes de colocaciones (7,9% de colocaciones de mujeres víctimas vs 7,4% de colocaciones de hombres víctimas).

- **MUJERES CABEZA DE FAMILIA:**

Los resultados de la ECV para 2023 muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 45,4%, lo que significa la continuación de la

tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rurales dispersos la jefatura femenina de los hogares creció en 2023.

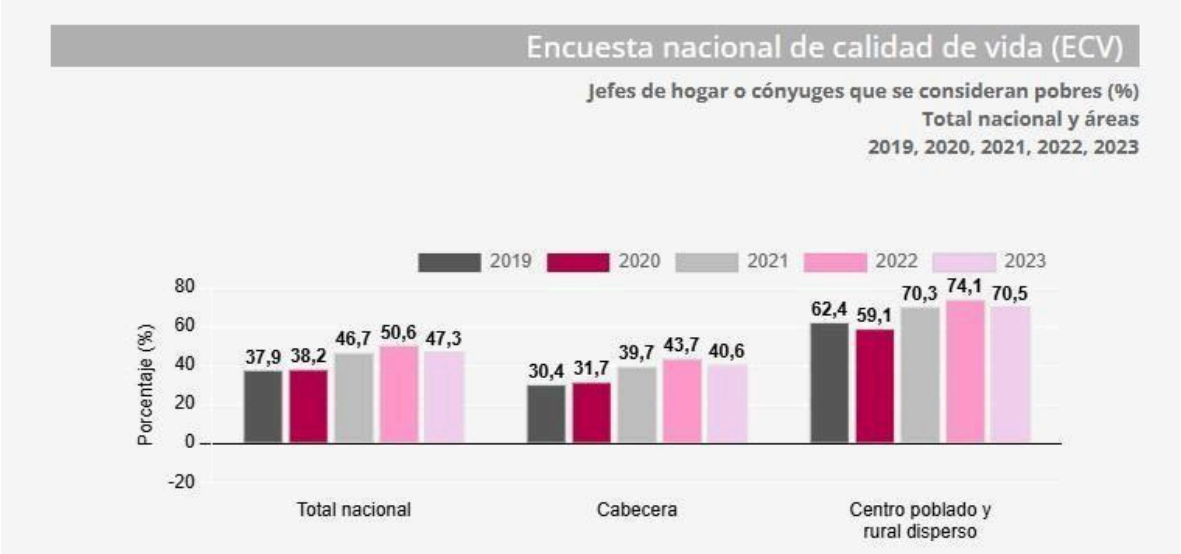

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv

De acuerdo al último censo del DANE, 2 ramas emplearon al 65,1% de las mujeres ocupadas y al 34,5% de los hombres ocupados: i. Comercio, hoteles, restaurantes y ii. Servicios comunales sociales y personales, lo que evidencia que el sector tiene una gran inclusión por empleabilidad a mujeres. Sin embargo, no se tipifica si son cabeza de hogar, por lo que no se evidencia la inclusión de este grupo población propiamente.

ADULTO MAYOR:

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.
Conforme al Boletín Poblacional referente a: Personas Adultas mayores de 60 años Corte a Junio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se tiene que dentro de la población de cada entidad territorial, las personas mayores prevalecen especialmente en Quindío (19,2%), Caldas (18,7%), Risaralda (17,8%), Tolima (17,2%) y Boyacá (16,5%).

Rama de actividad	Ene-Dic 19	Ene-Dic 20
Total	100%	100%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	24,5%	26,0%
Explotación de Minas y Canteras	0,4%	0,4%
Industria manufacturera	10,7%	9,8%
Suministro de Electricidad Gas y Agua	0,7%	1,2%
Construcción	5,1%	5,3%
Comercio y reparación de vehículos	20,4%	19,3%
Alojamiento y servicios de comida	6,7%	6,9%
Transporte y almacenamiento	5,8%	5,5%
Información y telecomunicaciones	0,5%	0,5%
Actividades financieras y de seguros	0,3%	0,5%
Actividades Inmobiliarias	1,4%	1,5%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,3%	5,3%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	7,2%	7,8%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	11,0%	9,8%

Fuente: Mercado (dane.gov.co) Última información disponible a 16 de junio de 2025

Según el último censo realizado por el DANE, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de personas mayores ocupadas durante 2020 fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (26%) y comercio y reparación de vehículos (19.3%).

De acuerdo con los datos presentados por el DANE, el sector de comercio al por mayor y menor tuvo una inclusión importante, sin embargo, se evidencia un decrecimiento de un 1.1% de variación porcentual de empleabilidad.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)

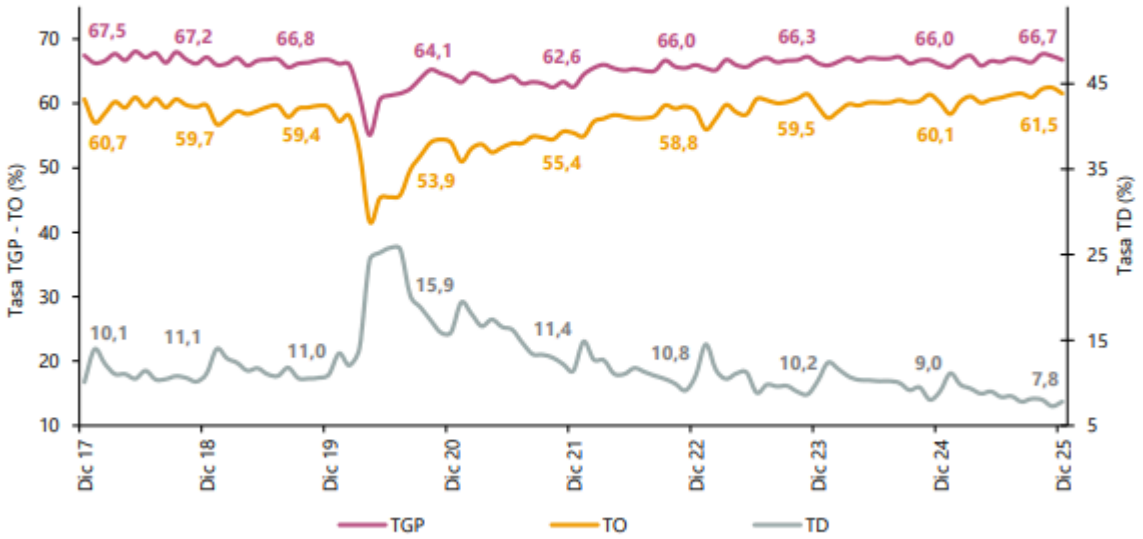

Fuente: DANE, GEIH.

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia había 25.515 (0.05%) raizales.

Tabla 2. *Distribución porcentual de los ocupados según rama de actividad y grupo étnico-racial. Total nacional 2019 y 2021*

	Indígena			Afrodescendiente			No étnica		
	2019	2021	Variación	2019	2021	Variación	2019	2021	Variación
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	34,5%	38,6%	16,8%	17,4%	21,9%	7,4%	15,4%	13,9%	-17,2%
Explotación de minas y canteras	1,0%	0,8%	-20,7%	2,3%	4,6%	73,7%	0,8%	1,0%	20,2%
Industrias manufacturer as	14,7%	23,4%	65,8%	9,6%	7,2%	-36,6%	11,1%	9,9%	-18,6%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	0,4%	0,7%	78,2%	0,8%	1,2%	34,2%	0,9%	1,3%	32,4%
Construcción	5,1%	4,4%	-9,7%	7,7%	8,3%	-7,8%	6,7%	7,4%	1,1%
Comercio y reparación de vehículos	13,0%	8,2%	-33,7%	16,2%	15,0%	-21,5%	19,4%	19,0%	-10,1%
Alojamiento y servicios de comida	4,2%	3,4%	-15,5%	8,2%	7,2%	-24,6%	7,4%	6,6%	-19,0%
Transporte y almacenami ento	6,2%	5,6%	-7,7%	7,9%	7,4%	-20,3%	6,7%	7,1%	-3,3%
Información y comunicacio nes	0,6%	0,3%	-39,3%	1,0%	0,9%	-26,3%	1,5%	1,9%	16,2%
Actividades financieras y de seguros	0,3%	0,2%	-24,5%	0,7%	0,7%	-9,9%	1,5%	1,9%	18,4%
Actividades inmobiliarias	0,5%	0,3%	-48,2%	0,7%	0,4%	-56,2%	1,3%	0,9%	-36,8%

Fuente: DANE - Lanzamiento Nota estadística No. 2 Mercado Laboral de los Grupos Étnicos Raciales en Colombia – Última información disponible a 16 de junio 2025

Para 2023, según el informe de Mercado Laboral para Grupo Étnicos del DANE, se reporta una variación negativa para el sector del Comercio al por mayor y menor entre un 33,7% a un 21.5%, lo que significa que la inclusión laboral en este sector ha decaído esto debido a factores como la omisión censal, la alteración del autorreconocimiento, aumento de colocación en zona rurales, entre otros aspectos que pueden influenciar estas estadísticas.

De acuerdo con los datos señalados se denota que la población en situación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en Colombia, requiere el acompañamiento y la inclusión de las entidades territoriales que permitan el desarrollo y protección de la población vulnerable del país bajo el principio de solidaridad con el fin de disminuir las estadísticas de vulnerabilidad previamente señaladas.

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

Decreto unico Sectorial 643 de 2025 capitulo 2 MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL articulo 29.Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio el cual indica que: ”*Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales*

aplicables." Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Conforme a la tabla anterior, la prestación de este servicio se ubica en, es decir que el porcentaje mínimo de mujeres deben estar vinculadas a la ejecución de contratos es del 50% a partir del 01 de junio de 2023.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, COMPORTAMIENTOS DE LOS ÍNDICES DEL SECTOR**

ESTUDIO DE MERCADO

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera. Su objeto institucional es la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá D.C., así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del Distrito Capital, incluyendo los Bienes de Interés Cultural (BIC).

En consonancia con el artículo 9 del Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023 de la Junta Directiva del IDPC, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

1. Realizar el estudio de los bienes que se encuentran con orden de amparo provisional, con el fin de confirmar sus valores culturales y en caso de ello, adelantar las gestiones para su declaratoria.

2. Aprobar y apoyar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, sin perjuicio de la autorización que deba emitir la autoridad nacional que realizó la declaratoria.

3. Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes muebles de interés cultural de su jurisdicción, y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el Código de Policía.

4. Resolver las solicitudes de equiparación de inmuebles al estrato uno (1) para efectos del cobro de servicios públicos y comunicar a la Secretaría Distrital de Planeación y a las empresas de servicios públicos para lo de su competencia.

5. Emitir concepto técnico vinculante en las actuaciones administrativas y policivas que se adelanten sobre inmuebles que amenacen ruina, tendiente a establecer si éstos poseen un valor histórico, cultural o arquitectónico, según el Plan de Ordenamiento Territorial y la legislación en materia de patrimonio cultural.

6. Realizar los estudios y emitir conceptos que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, intervenir, preservar, sostener, excluir y cambiar de categoría Bienes de Interés Cultural del Distrito.

7. Proponer la declaratoria como Bienes de Interés Cultural de los monumentos conmemorativos localizados en el espacio público, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

8. Liderar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.

9. Estructurar proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles.

10. Adelantar directamente o a través de terceros obras en Bienes de Interés Cultural inmuebles, muebles y espacio público.

11. Mantener, reparar y rehabilitar los monumentos públicos y escultóricos ubicados en los espacios públicos del Distrito Capital.

12. Participar bajo el principio de coordinación interadministrativa en la ejecución de actividades de recuperación y mantenimiento del espacio público en sectores de interés cultural del Distrito Capital.

13. Apoyar a las entidades distritales en las intervenciones de recuperación o conservación de Bienes de Interés Cultural.

14. Apoyar a las entidades distritales competentes en las actividades de recuperación y mantenimiento de Bienes de Interés Cultural de propiedad del Distrito.

15. Fomentar estudios arqueológicos, arquitectónicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural material en el Distrito Capital.

16. Desarrollar los lineamientos y avanzar en la confección, realización y actualización del inventario del patrimonio cultural material del Distrito Capital

17. Orientar la implementación y ejecución del Sistema de Intervención en la Gestión de sectores de interés cultural del Distrito, en coordinación con las Secretarías Distritales de Cultura, Recreación y Deporte, y Planeación.

18. Expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público -LIOEP, en espacios públicos con valor patrimonial y espacios públicos declarados como Bienes de Interés Cultural.
Estas funciones respaldan el desarrollo de procesos orientados a la intervención de Bienes de Interés Cultural (BIC). Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación que se pretende desarrollar, se debe acudir a las empresas del sector cuyo objeto social incluya “Construcción de obras de ingeniería civil” y los valores que actualmente rigen en el mercado para este tipo de servicio.

En el marco del proceso de estructuración del presente estudio de mercado, se realizó el evento de cotización No. IDPC-EC-001-2026 a través de la plataforma institucional. En desarrollo de dicho evento, la empresa DBA ACÚSTICA manifestó su interés y remitió su propuesta económica; no obstante, inicialmente no adjuntó el documento formal de cotización. Por tal motivo, la entidad solicitó mediante correo electrónico el envío del soporte correspondiente, el cual fue recibido el día 12 de febrero de 2026, quedando

debidamente subsanada la información requerida.

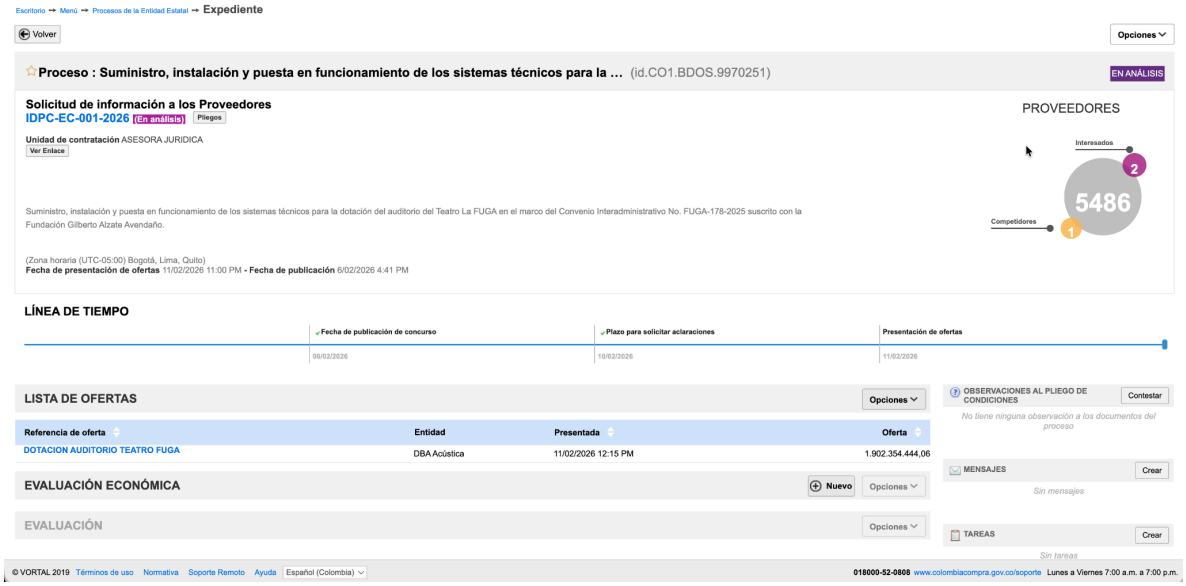

De manera complementaria, se remitieron solicitudes de cotización a cinco (5) empresas del sector, de las cuales respondieron CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS SAS y Acústica Édemfold SAS. Las tres cotizaciones recibidas fueron consolidadas en un único documento comparativo con el fin de realizar el análisis técnico y económico correspondiente.

Sin embargo, la cotización presentada por Acústica Édemfold SAS no fue tenida en cuenta para efectos del análisis final, toda vez que la información remitida no se encontraba completa, lo cual impedía realizar una comparación homogénea y afectaba la consistencia de los cálculos del estudio de mercado. En consecuencia, el análisis se efectuó con base en las cotizaciones válidas presentadas por CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS SAS y DBA ACÚSTICA.

Al comparar los valores totales de ambas propuestas, se identificó un porcentaje de variación de 0,14%, lo que evidencia un comportamiento altamente homogéneo del mercado frente al objeto contractual. Dado que la dispersión es mínima y los valores se encuentran alineados, resulta técnicamente procedente aplicar la medida de tendencia central – promedio aritmético como criterio para determinar el valor estimado del proceso.

Ahora bien, como resultado del análisis inicial, el valor estimado del estudio de mercado superó el presupuesto disponible por la entidad. En consecuencia, y con el fin de garantizar la viabilidad financiera del proceso sin afectar la funcionalidad del proyecto, se realizó un ajuste técnico consistente en la **disminución de los metros cuadrados del acondicionamiento acústico** en los siguientes ítems:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de panel acústico reflejante de auditorio muros laterales en madera melamina 18 mm acabado liso Antes: 156 M2 actual: 90,00 M2

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de panel acústico absorbente de auditorio muros laterales en madera melamina 18 mm acabado ranurado perforado. Antes: 38 M2 actual: 19 M2
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de muro posterior alistonado absorbente 4 cm x 4 cm acabado melamina y entelado fonoabsorbente. Antes: 190,00 M2 actual: 100,00 M2
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dintel lateral tapa puente drywall con pintura negra. Antes: 28,00 M2 actual: 15,90 M2
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de panel cabina de control fibra acústica 1" acabado paño sonopermeable. Antes: 26,6 M2 actual: 15,00 M2

Este ajuste permitió optimizar las cantidades de obra sin modificar las especificaciones técnicas ni el alcance funcional del proyecto, reduciendo el impacto presupuestal y alineando el valor estimado con la disponibilidad de recursos.

En aplicación de dicho promedio sobre los ítems cotizados y su respectiva sumatoria, se obtuvo un valor base de $1.451.562.872. A este valor se adicionó el 19% correspondiente al IVA, equivalente a $275.796.945 para un valor total estimado del proceso de $**1.727.359.818.**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.451.562.872
IVA	$ 275.796.945,70
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 1.727.359.818

De esta manera se define el monto para el presupuesto oficial de la entidad con base en el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite correspondiente: MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.727.359.818), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Acorde con la información obtenida se permite hacer el presente estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en el cual se justifica la necesidad que se pretende satisfacer.

En consecuencia, el valor determinado se considera técnicamente sustentado, objetivo y acorde con las condiciones actuales del mercado, constituyéndose como el presupuesto oficial de referencia para la presente contratación.

Carlos Fajardo.

Elaboró: Carlos Fajardo – Contratista
Fecha de elaboración: (febrero /2026)